



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO**

*Bogotá D. C., diciembre siete (7) de dos mil veintitrés.*

RADICACIÓN: 11001310302620220033200  
REFERENCIA.: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: PTG ABOGADOS SAS.  
DEMANDADO: VERDEEEX SAS.

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial que antecede, previo a continuar con el pago de títulos judiciales ordenados en acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia de fecha 11 de octubre de 2023, se requiere con carácter urgente a la parte actora, a fin que se sirva aclarar las certificaciones bancarias allegadas del Citibank y Bancolombia, ya que las mismas pertenecen a las empresas PATRIMONIO AUTONOMO CITITRUST-PTG MESFIX, y PA SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA, denominada SKANDIA MESFIX CORRIENTE 1 respectivamente, las que no son partes del proceso, como quiera que la parte actora es la empresa PTG ABOGADOS SAS, empresa a quien hay que cancelar las sumas de dineros acordadas, a fin que procedan de conformidad.

Notifíquese,

**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez